

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 17** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, se publica la relación de plazas ofertadas y se determina la entrega de documentación acreditativa.*

Por Resolución de 19 de mayo de 2015, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo) convocó las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

El Tribunal Calificador publicó, con fecha 3 de noviembre de 2017, las calificaciones definitivas de las fases de oposición y concurso correspondientes a estas pruebas selectivas.

En aras a los principios de eficacia y celeridad, la presentación de la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos establecida en la base 9.1 de las convocatorias, se realizará por los aspirantes aprobados, en el mismo acto de elección de las plazas.

Por ello, esta Dirección General, previa propuesta del Tribunal Calificador, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud

#### RESUELVE

##### Primero

*Aspirantes aprobados, oferta de plazas y llamamiento para adjudicación*

1. Declarar que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, los aspirantes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Proceder al llamamiento público de los aspirantes incluidos en el Anexo II para la adjudicación de las plazas ofertadas en orden a la puntuación alcanzada en el proceso selectivo. El llamamiento público tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sita en la calle Sagasta, número 6, de Madrid, el día 19 de enero de 2018, con el horario y orden que se especifica en el Anexo III de esta Resolución.

3. Publicar como Anexo IV la relación de plazas ofertadas en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

4. Los aspirantes deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de modo fidedigno su identidad. Quienes no comparezcan personalmente, podrán ser representados por terceras personas provistas de poder notarial al efecto y copia del documento nacional de identidad tanto del aspirante como del apoderado.

**Segundo***Procedimiento de adjudicación de las plazas ofertadas*

Las plazas ofertadas se adjudicarán por el orden de puntuación alcanzada por los aspirantes en las pruebas selectivas, según se refleja en el Anexo II.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: En primer lugar y según lo establecido en el artículo 18 del Decreto 54/2006, de 22 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio), a favor del aspirante que haya accedido por el turno de discapacidad; en segundo lugar, por la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y en tercer lugar, por la mejor puntuación atendiendo el orden de los distintos apartados del baremo de la fase de concurso. Si tras estos criterios continuara el empate, se celebrará un sorteo público que se realizará en el mismo acto de la elección de plazas.

**Tercero***Documentación a presentar*

1. Los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos en la base novena de la convocatoria, en el mismo acto de elección de plazas, en los puestos habilitados al efecto en la sede de esta Dirección General, calle Sagasta, número 6.

2. La documentación a entregar por los aspirantes es la siguiente:

- a) Aspirantes de nacionalidad española:
  - Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Aspirantes que no posean la nacionalidad española:
  - Copia del documento que acredite su nacionalidad.
  - Documentación acreditativa del vínculo de parentesco requerida en la base novena de la convocatoria.
- c) Original o copia del título o, en su caso, homologación exigida para su participación en estas pruebas selectivas.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, cumplimentado en modelo Anexo V adjunto, en los términos establecidos en la base novena de la convocatoria.
- e) Certificado actualizado de la discapacidad, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente o, en su caso, tarjeta acreditativa del grado de la discapacidad.
- f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede, en el mismo modelo Anexo V mencionado en el apartado d).
- g) La capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, se acreditará mediante informe favorable expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del centro donde se encuentra la plaza asignada en el proceso selectivo.  
Queda condicionado el nombramiento a la obtención de la citada certificación y a su posterior presentación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.  
A tal efecto, y tras el acto de adjudicación de las plazas, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para cumplir este trámite.
- h) De conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo 5, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.  
El cumplimiento de este requisito se acreditará con la presentación, en el mismo acto de elección de plazas, de Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante senten-

cia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 19 de diciembre de 2017.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

**ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIR. ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA**

**ANEXO I  
Turno Libre**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION FINAL</b>
1	01928475V	DE LAS HERAS SANCHEZ-HEREDERO, JULIO	86,671
2	50452124Z	TRELL LESMES, FERNANDO	84,500
3	07227245R	LADERO MORALES, FERNANDO	83,833
4	00837181G	VILLANUEVA BLAYA, PATRICIA	80,957
5	33532456C	CEBREIRO MARTINEZ-VAL, IGNACIO JAIME	79,150
6	20264205D	GARCIA MAROTO, ROBERTO CARLOS	77,570
7	02915744B	BARTOLOME GARCIA, SERGIO	77,550
8	05679968A	MORALEDA NOVO, LUIS	76,797
9	31713440M	VALLE CRUZ, JOSE ANTONIO	76,400
10	51069572G	VAQUERIZO GARCIA, VICTOR	76,350
11	16811723B	HERNANDEZ ESTEBAN, PABLO	75,683
12	46923142Z	SANCHEZ GUTIERREZ, SEGUNDO JOSE	75,328
13	50864576F	CASTEL OÑATE, ANA	74,891
14	32669161F	MARTINEZ RUBINOS, MARIA CAROLINA	74,360
15	X4552915L	EMILOV VELEV, KALOYAN	74,101
16	78966968X	SANCHEZ MARQUEZ, JOSE MIGUEL	74,017
17	07231265L	DELCAMPO CERECEDA, BLANCA	73,907
18	50960818V	CARRASCO CARRASCO, CONSOLACION	73,667
19	33520733G	GARCIA MARTIN, AZUCENA	72,947
20	75749310Y	GARCIA RODRIGUEZ, DIEGO JESUS	72,528
21	02258407Z	AUÑON MARTIN, ISMAEL	72,097
22	51066200J	PORRAS MORENO, MIGUEL ANGEL	72,045
23	50742741A	ZURRON LOBATO, MIRIAM	71,950
24	50855669R	TOUZA FERNANDEZ, ALBERTO	71,567
25	50848708D	LOPEZ MOMPIELA, FAUSTO	71,403
26	45282010R	SANZ RUIZ, PABLO	71,250
27	50733889Y	RECHE SAINZ, CARLOS MARIA	70,778
28	71420737X	LOPEZ GONZALEZ, DIEGO	70,370
29	13930746Z	FERNANDEZ RUIZ, MARIA JESUS	69,064
30	17756291S	FERRER SANTACREU, EUGENIO MIGUEL	68,540
31	51088410M	GARCIA RODRIGUEZ, RAUL	68,415
32	50875363F	MARDOMINGO ALONSO, ALEJANDRO	68,100
33	44820069S	HORNA CASTIÑEIRAS, LISSETE	67,659
34	50860960W	MARTOS TORREJON, SARA	67,000
35	74839938P	SERRANO MONTILLA, JOSE	66,971
36	47411150P	PEREZ ALMENARES, GABRIEL ADALBERTO	66,919
37	05924040E	VALENCIA MORA, MARIA	66,464
38	51423587A	MORALES MUÑOZ, PATRICIA	66,283
39	70868722H	LOPEZ MARTIN, JUAN DAVID	66,023
40	53386850D	ARGUELLO CUENCA, JOSE MANUEL	65,373
41	71137499V	RIZO DE ALVARO, MARIA BELEN	64,870
42	71653138L	ABURTO BERNARDO, MIKEL	64,740

**RELACIÓN ASPIRANTES APROBADOS POR PUNTUACIÓN**  
**CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIR. ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA**

**ANEXO II**

**Turno Libre**

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTUACION FINAL
1	01928475V	DE LAS HERAS SANCHEZ-HEREDERO, JULIO	LIBRE	86,671
2	50452124Z	TRELL LESMES, FERNANDO	LIBRE	84,500
3	07227245R	LADERO MORALES, FERNANDO	LIBRE	83,833
4	00837181G	VILLANUEVA BLAYA, PATRICIA	LIBRE	80,957
5	33532456C	CEBREIRO MARTINEZ-VAL, IGNACIO JAIME	LIBRE	79,150
6	20264205D	GARCIA MAROTO, ROBERTO CARLOS	LIBRE	77,570
7	02915744B	BARTOLOME GARCIA, SERGIO	LIBRE	77,550
8	05679968A	MORALEDA NOVO, LUIS	LIBRE	76,797
9	31713440M	VALLE CRUZ, JOSE ANTONIO	LIBRE	76,400
10	51069572G	VAQUERIZO GARCIA, VICTOR	LIBRE	76,350
11	16811723B	HERNANDEZ ESTEBAN, PABLO	LIBRE	75,683
12	46923142Z	SANCHEZ GUTIERREZ, SEGUNDO JOSE	LIBRE	75,328
13	50864576F	CASTEL OÑATE, ANA	LIBRE	74,891
14	32669161F	MARTINEZ RUBINOS, MARIA CAROLINA	LIBRE	74,360
15	X4552915L	EMILOV VELEV, KALOYAN	LIBRE	74,101
16	78966968X	SANCHEZ MARQUEZ, JOSE MIGUEL	LIBRE	74,017
17	07231265L	DELCAMPO CERECEDA, BLANCA	LIBRE	73,907
18	50960818V	CARRASCO CARRASCO, CONSOLACION	LIBRE	73,667
19	33520733G	GARCIA MARTIN, AZUCENA	LIBRE	72,947
20	75749310Y	GARCIA RODRIGUEZ, DIEGO JESUS	LIBRE	72,528
21	02258407Z	AUÑON MARTIN, ISMAEL	LIBRE	72,097
22	51066200J	PORRAS MORENO, MIGUEL ANGEL	LIBRE	72,045
23	50742741A	ZURRON LOBATO, MIRIAM	LIBRE	71,950
24	50855669R	TOUZA FERNANDEZ, ALBERTO	LIBRE	71,567
25	50848708D	LOPEZ MOMPIELA, FAUSTO	LIBRE	71,403
26	45282010R	SANZ RUIZ, PABLO	LIBRE	71,250
27	50733889Y	RECHE SAINZ, CARLOS MARIA	LIBRE	70,778
28	71420737X	LOPEZ GONZALEZ, DIEGO	LIBRE	70,370
29	13930746Z	FERNANDEZ RUIZ, MARIA JESUS	LIBRE	69,064
30	17756291S	FERRER SANTACREU, EUGENIO MIGUEL	LIBRE	68,540
31	51088410M	GARCIA RODRIGUEZ, RAUL	LIBRE	68,415
32	50875363F	MARDOMINGO ALONSO, ALEJANDRO	LIBRE	68,100
33	44820069S	HORNA CASTIÑEIRAS, LISSETE	LIBRE	67,659
34	50860960W	MARTOS TORREJON, SARA	LIBRE	67,000
35	74839938P	SERRANO MONTILLA, JOSE	LIBRE	66,971
36	47411150P	PEREZ ALMENARES, GABRIEL ADALBERTO	LIBRE	66,919
37	05924040E	VALENCIA MORA, MARIA	LIBRE	66,464
38	51423587A	MORALES MUÑOZ, PATRICIA	LIBRE	66,283
39	70868722H	LOPEZ MARTIN, JUAN DAVID	LIBRE	66,023
40	53386850D	ARGUELLO CUENCA, JOSE MANUEL	LIBRE	65,373
41	71137499V	RIZO DE ALVARO, MARIA BELEN	LIBRE	64,870
42	71653138L	ABURTO BERNARDO, MIKEL	LIBRE	64,740

**ANEXO III**

**LLAMAMIENTO PARA ELECCIÓN DE PLAZAS**

**CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIR. ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA**

**Turno Libre**

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DÍA	HORA
DE	1	01928475V DE LAS HERAS SANCHEZ-HEREDERO, JULIO	19/01/2018	09:00
A	42	71653138L ABURTO BERNARDO, MIKEL		

**ANEXO IV****PLAZAS OFERTADAS****Categoría: Facultativo Especialista en Cir. Ortopédica y Traumatología**

<b>CENTRO</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
H. U. LA PAZ	4
H. U. 12 DE OCTUBRE	2
H. U. RAMÓN Y CAJAL	2
H. CLÍNICO SAN CARLOS	4
H. U. SANTA CRISTINA	1
H. U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	4
H. U. DE GETAFE	1
H. U. DE MÓSTOLES	2
H. U. SEVERO OCHOA	1
H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	3
H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	4
H. U. INFANTA SOFÍA	3
H. U. INFANTA LEONOR	3
H. U. INFANTA CRISTINA	2
H. U. DEL HENARES	3
H. U. DEL SURESTE	1
H. U. DEL TAJO	2
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

ANEXO VDECLARACIÓN JURADA/PROMESA

D./D<sup>a</sup>.-----  
con DNI----- en mi condición de aprobado como personal estatutario fijo en la categoría de -----  
y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria de las pruebas selectivas aprobadas por Resolución de ----- de ----- de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud.

Juro/prometo no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarme inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de no poseer la nacionalidad española, juro/prometo no estar sometido a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

Y asimismo, juro/prometo que no poseo la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud (en ninguna de las situaciones administrativas legalmente establecidas), en la categoría de -----

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo.\_

(03/42.747/17)

